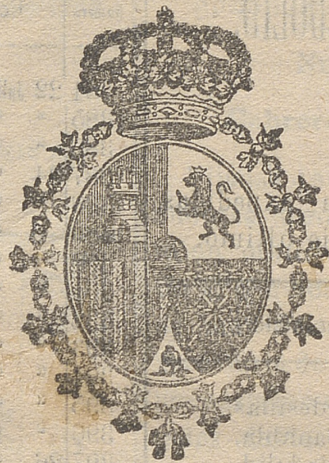




# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**Parte oficial**

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia:

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Mayordomo Mayor de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Fernando ha pasado la noche intranquilo á consecuencia de haberse agravado los fenómenos propios de meningitis que en él venían desenvolviéndose.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de San Sebastián 2 de Agosto de 1905.—P. *El Duque de Sotomayor*.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia:

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. el Rey me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Mayordomo Mayor de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica hoy á las seis de la tarde lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que su S. A. R. el Infante D. Fernando ha pasado el día muy intranquilo, y que se acentúa la gravedad de su padecimiento.»

De orden de S. A. R. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Sebastián 2

de Agosto de 1905.—P. *El Duque de Sotomayor*.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 3 de Agosto de 1905.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Núm. 1.587.

**Gobierno civil de la provincia.**

**SECRETARÍA.**

**Negociado 3.º**

CIRCULAR NÚM. 108.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de Tomás Lorenzo Garrote, joven de 18 años, que desapareció el 16 del mes próximo pasado de casa de su amo don Hilarión de la Cruz, dueño del Parafor de la Plaza de Tordesillas, caso de ser habido póngasele á disposicion de mi autoridad.

Valladolid 2 de Agosto de 1905.—El Gobernador interino, *Enrique Alonso*.

Señas.

Estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas negras y

unidas y un poco bizco del ojo derecho; viste pantalon de pana usada color parjo, blusa azul con rayas blancas, boina negra y zapatos blancos.

NUM. 1.591.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Negociado 3.º—Vigilancia.**

CIRCULAR NÚMERO 109.

Habiendo desaparecido del pueblo de Casasola de Arion, un pollino del vecino Isidro Gonzalez, y cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y ocupacion de referido pollino, poniéndole á disposicion de dicha autoridad caso de ser habido.

Valladolid 2 de Agosto de 1905.—El Gobernador interino, *Enrique Alonso*.

Señas

Un pollino cerrado, alzada regular y pelo rucio.



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Negociado 3.º—Caza.

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y pesca, expedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Julio último.

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
309	1.º Julio 1905	D. Francisco Rodriguez	19	Tordesillas.
310	" " "	» Alejandro Gonzalez	30	Villanubla.
311	" " "	» Amadeo Alonso	37	Valladolid.
312	3 " "	» Francisco Calleja	31	Pollos
313	4 " "	» Gregorio Santiago	58	Trigueros.
314	" " "	» Gregorio Chicote	37	Peñañiel.
315	5 " "	» Hermenegildo Pascual	45	Cabezon Valderaduey.
316	10 " "	» Ignacio Alvarez Rodriguez	39	Tiedra.
317	" " "	» Leon Martinez Fortun	30	Valladolid.
318	11 " "	» Ulpiano Lara	39	Idem.
319	" " "	» Santiago Llanos	31	Idem.
320	" " "	» Lorenzo Amado	26	Idem.
321	" " "	» Luciano Fraile	26	Idem.
322	" " "	» Tomás Polo	40	Idem.
323	" " "	» Leopoldo Sousa	33	Idem.
324	" " "	» Nicasio Juste	29	Tudela de Duero.
325	" " "	» Pedro García Menor	47	Iscar.
326	" " "	» Salvador de la Peña	51	Trigueros.
327	12 " "	» Angel Mateo Negro	13	Valladolid.
328	" " "	» Pedro Prieto Muñoz	33	Idem.
329	" " "	» Mariano Cantalapiedra	32	Villaverde de Medina.
330	13 " "	» Jacinto Gomez Rodriguez	24	Valladolid.
331	" " "	» Modesto Vazquez	48	Villavicencio.
332	" " "	» Domingo de la Torre	29	Peñañiel.
333	" " "	» Mariano Cea Martin	29	Idem.
334	" " "	» Vicente Blanco García	44	Villanubla.
335	" " "	» Eusebio Gutierrez	51	Trigueros
336	" " "	» Pedro Martin Linares	41	Mayorga.
337	" " "	» Victoriano Losada	20	Nava del Rey.
338	14 " "	» Justo Diaz	19	Medina del Campo
339	" " "	» Ezequiel Arroyo	29	Peñañiel.
340	" " "	» Vidal Coucellon Criado	14	Cisneros
341	15 " "	» Marceliano Bazaco	37	Peñañiel
342	" " "	» José M.ª Gonzalez Alonso	42	Olmos.
343	" " "	» Avelino Gonzalez	44	Tordesillas.
344	" " "	» Julio Matossi Fanconi	32	Valladolid.
345	" " "	» Ricardo Medina Ferndz.	32	Madrid.
346	" " "	» Damian Tascón	37	Puente Duero.
347	" " "	» Mariano Muñoz	49	Valladolid.
348	" " "	» Francisco Navarro	28	Idem.
349	" " "	» Cristóbal Moyano	18	Cigales.
350	" " "	» Conrado Muñoz Pascual		Alaejos.
351	" " "	» José García Sierra	58	Rioseco.
352	" " "	» Paulino Arias	16	Nava del Rey.
353	18 " "	» Juan Montero Conde	43	Valladolid.
354	" " "	» Luis Antonio Conde	43	Idem.
355	" " "	» Santiago José Salas	50	Idem.
356	" " "	» Vicente García Arranz	35	Idem.
357	" " "	» Ismael Fernandez	39	Idem.
358	" " "	» Macario Lucio	10	Villasexmir.
359	" " "	» Florentino Rodriguez	58	Rioseco.
360	19 " "	» Demetrio Sierra	30	Renedo de Esgueva.
361	" " "	» Pedro Muñoz	46	Lomoviejo.
362	" " "	» Benito Hernandez	29	Castroño.
363	" " "	» Bonifacio Perosillo	27	Valladolid.
364	" " "	» Indalecio Moro	31	Corcos.
365	" " "	» Antonino Aguado	36	Valladolid.
366	" " "	» Cirilo Diez Rebaque	52	Carrion de los Condes.
367	" " "	» Miguel Martinez	64	Amusquillo.
368	" " "	» El mismo	»	Idem.
369	20 " "	» Evadio Mata Gonzalez	37	Valladolid.
370	" " "	» Bernardo Martin	37	Idem.
371	" " "	» Amador Durango	47	Fuensaldaña.
372	" " "	» Esteban García Martin	49	Valladolid.
373	21 " "	» Gumersindo Zerita	37	Pollos.
374	" " "	» Benito Bernal	45	Iscar.
375	" " "	» Manuel Ruiz Rodriguez	28	Cuenca de Campos.
376	" " "	» Sintoriano Recio Bueno	42	Valladolid.
377	" " "	» Adolfo Alvarez Gonzalez	39	Idem.
378	22 " "	» Nicolás Fernandez	26	Alaejos.
379	" " "	» Jorge Cea Diez	18	Peñañiel.
380	" " "	» Luis Anguita García	31	Valladolid.
381	" " "	» Eufrasio Valentin Burgos	26	Idem.
382	" " "	» Juan Dominguez	20	Nava del Rey.
383	" " "	» Eugenio Lorenzo Ferndz.	29	Pozaldez.
384	22 Julio 1905	D. Baudelio Diez	26	Corcos.
385	" " "	» Lino Tovaes Magdaleno	47	Valladolid.
386	" " "	» Constantino Abad Valdés	22	Villalon.
387	24 " "	» German Garnacho del Río	33	Castromonte.
388	" " "	» Fermin Galicia	18	Tordesillas.
389	" " "	» Mariano G. de Rozas	33	Idem.
390	" " "	» Justinodela Cruz Cordobés	32	Valladolid.
391	" " "	» Rafael Recio de la Cuesta	43	Idem.
392	" " "	» Gregorio Pinacho	50	Idem.
393	" " "	» Pablo Aladro	28	Idem.
394	" " "	» Inocencio Prieto Diez	27	Idem.
395	" " "	» Diego Llorente Izquierdo	53	Idem.
396	" " "	» Florentino Rodgz. del Olmo	50	Rubí de Bracamonte
397	26 " "	» Ramon Madrigal Argüello	34	Valladolid.
398	" " "	» José M.ª Ferndz. Cavada	75	Idem.
399	" " "	» Nicolás Leon Martinez	47	Idem.
400	" " "	» Mariano Leon	40	Idem.
401	" " "	» Gabriel Dieguez Ferndz.	24	Idem.
402	" " "	» Gregoric Moratinos	38	Idem.
403	" " "	» Ruperto J. Vidales	28	Idem.
404	" " "	» Fermin Quintana Ruiz	22	Idem.
405	" " "	» Mariano Pinedo	23	Idem.
406	" " "	» Jaime Rodriguez	32	Villalba del Alcor.
407	" " "	» Lázaro Fernandez	39	Villardefrades.
408	" " "	» Juan Gaitan	52	Villavieja.
409	" " "	» Cándido Pequeño	28	Madrid
410	" " "	» Pedro García	32	Ataquines.
411	" " "	» Pedro de Castro	50	Bercero.
412	" " "	» Avelino Gonzalez	26	Pozaldez.
413	" " "	» Manuel Manrique	21	Valladolid.
414	" " "	» Leonardo Gonzalez	46	Corcos
415	27 " "	» Adrian Valseca	47	Valladolid.
416	" " "	» Gregorio García	30	Idem.
417	" " "	» Juan García Alcubilla	31	Idem.
418	" " "	» Secundino Martinez Fraile	30	Laguna.
419	" " "	» Mariano Revuelta	30	Villanueva Caballeros.
420	" " "	» Graciano del Campo	59	Simancas.
421	" " "	» Julio Sanchez	59	Ataquines.
422	" " "	» Braulio Centeno Lopez	68	Valladolid
423	" " "	» Bernardino Gutierrez Lopez	45	Idem.
424	28 " "	» Cipriano Alonso	28	Idem.
425	" " "	» Deogracias Gonzalez		Idem.
426	" " "	» Victoriano Losada	53	Nava del Rey.
427	" " "	» Alvaro Alvarez dela Braña	33	Valladolid.
428	29 " "	» Metodio Gonzalez Alonso	27	Castrodeza.
429	" " "	» Clodomiro Enciso	31	Valladolid.
430	" " "	» Eugenio Martin Quintana	18	Peñañiel.
431	" " "	» Mariano Villapeceñin	32	Olmedo.
432	" " "	» Claudio Zamora	55	Renedo.
433	" " "	» Tomás Fadrique Domguz.	44	Valdestillas.
434	" " "	» Luis Dominguez Recio	51	Idem.
435	" " "	» Victoriano Moratinos	57	Valladolid.
436	" " "	» Juan Guitan Roy	48	Idem.
437	" " "	» Cesár Herran Idras	48	Idem.
438	" " "	» Millan Alonso las Heras	29	Idem.
439	31 " "	» Fernando Guillen	51	Idem.
440	" " "	» Miguel Albelda	32	Idem.
441	" " "	» Julio Muñoz de Cebra	28	Idem.
442	" " "	» Miguel Albelda	32	Idem.
443	" " "	» Alfredo Queipo de Llano	36	Idem.
444	" " "	» Abelardo Vega	32	Idem.
445	" " "	» Emilio Pereda	34	Idem.
446	" " "	» Hilario Carbajosa	41	Idem.
447	" " "	» Francisco Gonzalez Mata	22	Idem.
448	" " "	» Mariano Carnicero	25	Idem.
449	" " "	» Eusebio Valero	24	Idem.
450	" " "	» Carlos Sanz Palacios	49	Idem.
451	" " "	» Fabriciano Lebrero	42	Idem.
452	" " "	» Eustasio Velicia	43	Traspinedo.
453	" " "	» Matias del Campo Rivera	48	Peñañiel.
454	" " "	» José Gomez Sigler	35	Valladolid.
455	" " "	» Arturo Illera Serrano	30	Idem.
456	" " "	» Eladio Illera Serrano	36	Idem.
457	" " "	» German Revilla	44	Esguevillas.
458	" " "	» Salvador Rodriguez	46	Valladolid.
459	" " "	» Antonio Villamandos	33	Idem.

Valladolid 1.º de Agosto de 1905.—El Gobernador interino, Enrique Alonso.



## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

## Ayuntamiento de Matapozuelos.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª.—Clase 4.ª bis</i>			
Santiago Prieto, Faustino	Clérigos	Vendedor al por menor de tejidos de lana, etc.	114
García García, Mariano	Plaza	Idem	114
<i>Clase 9.ª</i>			
Lorenzo Jorge, Eugenio	Clérigos	Vendedor al por menor de carnes frescas que adquiere en vivo las reses para matarlas, etc.	32
Romero Caso, Juan	Cristo	Idem	32
Martin Nozal, Santiago	Reloj	Vendedor al por menor de harinas	32
Lorenzo Jorge, Eugenio	Clérigos	Tienda de comestibles	32
Rebaque Rodríguez, Tomás	Ventosa	Idem	32
Martínez Merino, Primitiva	Reloj	Idem	32
Vitoria Velasco, Vicente	Cristo	Idem	32
<i>Clase 11.</i>			
Rodríguez Mendez, Francisco	Cristo	Mesonero	20
Hernández Gutiérrez, Frutos	Ventosa	Idem	20
Valle Rico, Paula del	Plaza	Idem	20
Rebaque Martín, Guillermo	San Miguel	Tienda de abacería	20
<i>Clase 12.</i>			
Diez Abuja, Mariano	Cuatro Calles	Tienda al por menor de aceite, vinagre y jabón, etc.	16
García Gutiérrez, Cipriano	1.ª del Molino	Idem	16
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Presidente del Círculo «La Amistad»	“	Juego naipes una mesa	11
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Navarro Navarro, Enrique	1.ª del Molino	Fábrica de teja, ladrillo y baldosa ordinaria no prensada y horno de 40 metros cúbicos	22'40
Hernández Rodguz., Gonzalo	Clérigos	Idem	22'40
Santos Rubio, Josefa	1.ª del Molino	Idem	22'40
Tejedor Capellan, Mateo	Clérigos	Máquina para descascarar piñón a vapor	64
Ruiz Blanco, Miguel	2.ª del Molino	Molino de vapor con dos piedras para trigo con cernido, sin clasificar, en que trabaja a maquila y otra piedra exclusiva para maquila de centeno, etc.	234
<i>Tarifa 4.ª.—Profesiones del orden civil.</i>			
Saiz Miranda, Gerardo	Plaza	Farmacéutico	50
Lopez Barbero, Mariano	Toril	Veterinario	32
Gil Arribas, Angel	Reloj	Idem	32
<i>Tarifa 4.ª.—Profesiones del orden judicial.</i>			
Enriquez Herrero, Luis	Reloj	Notario	99
<i>Tarifa 4.ª.—Artes y oficios.</i>			
Rodríguez Mendez, Francisco	Real del Cristo	Botero	14
Abuja Lorenzo, Telesforo	Plaza	Idem	14
Escudero Simon, Eugenio	Clérigos	Carretero	14
Mendez Perez, Clodoaldo	Pl.ª San Miguel	Idem	14
Calvo Serrada, Angel	Clérigos	Herrero	14
Rollan Mendez, Norberto	Siete Iglesias	Idem	14
Hernandez Lorenzo, Eleuterio	Callejas	Panadero	14
Conde Iscar, Bonifacio	2.ª del Molino	Idem	14
Rollan Villagran, Modesto	Pl.ª San Miguel	Idem	14
Conde Iscar, Cirilo	Real del Cristo	Idem	14
García García, Félix	Real de la Iglesia	Idem	14
Paniagua Portela, Miguel	Cuatro Calles	Sastre	14

## Ayuntamiento de Matilla de los Caños.

<i>Tarifa 4.ª.—Clase 9.ª bis.</i>			
Galvan Gutierrez, Severiano	Fragua	Tarbernero	30
<i>Clase 10.</i>			
Blanco Casado, Dionisio	Fragua	Vendedor de tocino al por menor	26
<i>Tarifa 4.ª.—Clase 7.ª</i>			
Medina Rodriguez, Manuel	Corromolino	Carretero	14
Martin Perez, Enrique	Fragua	Herrero	14
<i>Tarifa 5.ª.—Clase 2.ª</i>			
Blanco Casado, Dionisio	Fragua	Vendedor de aguardiente en cajón	6

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.590.

## Cabrerros del Monte.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1904, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Cabrerros del Monte a 31 de Julio de 1905.—El Alcalde, Cristino Valdés Gonzalez.—El Secretario, Tomás Perez.

NÚM. 1.588.

## Cogeces de Iscar.

Rendidas las cuentas de Presupuestos y Depositaria de fondos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1904 por los cuentadantes respectivos, quedan de manifiesto al público con el dictamen del Síndico, Comisión de Hacienda y acuerdo de la Corporación en la Secretaría de la misma por término de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinadas por cuantos lo desearan y hacer las observaciones que estimen oportunas, pues transcurrido aquél, serán pasadas a la Junta municipal a los efectos de la Ley.

Cogeces de Iscar 31 de Julio de 1905.—El Alcalde, Cayetano Cisneros.—El Secretario Contador, Demetrio Sanz.

NÚM. 1.585.

## Rueda.

Acordada por este Ayuntamiento, mediante autorización superior, la enajenación del edificio que estuvo destinado a matadero público, por ser inútil para el servicio, y aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de diez días, para los efectos que determina el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero último, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se presenten, oponiéndose a la realización de la venta de dicho edificio.

Rueda treinta y uno de Julio

de mil novecientos cinco.—El Alcalde, Zoilo Maldonado.—El Secretario, Francisco Ruiz.

NÚM. 1.586.

## San Miguel del Arroyo.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución en el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean oportunas, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

San Miguel del Arroyo 29 de Julio de 1905.—El Alcalde, Nicolás Sastre.—El Secretario, Julian Carbajo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.580.

## VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Amós Busnadiago Diez, natural de Villanueva de los Caballeros, partido judicial de Rioseco, hijo de Ramon y de Maria, de treinta y nueve años de edad, albañil, casado con Teresa Alvarez, vecino que fué de esta Ciudad y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en este Juzgado de mi cargo sito en la planta alta del Palacio de justicia al objeto de constituirse en prisión decretada contra él por la Sala de lo Criminal en causa sobre hurto de tubos de hierro, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así bien ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de indicado procesado conduciéndole con las seguridades necesarias a la Cárcel de Audiencia de esta Ciudad a mi disposición.

Dada en Valladolid a treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco.—José Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Señas del procesado.

Estatura regular, color moreno,



barba negra y poblada, pelo negro, ojos id., viste pantalon paño color café, chaqueta y chaleco negros y boina.

Núm. 1.581.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio del Pino Algar, natural y vecino de Encinas Reales, provincia de Córdoba, hijo de Francisco y Juana, de veintiocho años, vendedor, casado con María Sanz, y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Córdoba y esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo sito en la planta alta del Palacio de Justicia al objeto de constituirse en prisión contra él decretada por la Sala de lo Criminal en causa por contrabando, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así bien, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado procesado, poniéndole con las seguridades necesarias en la Cárcel de Audiencia de esta Ciudad á mi disposición.

Dado en Valladolid á treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber el fallecimiento intestado de los hermanos D.<sup>a</sup> Manuela y D. José Hernández Martín, naturales de Peñaranda de Bracamonte, que fallecieron respectivamente en esta Ciudad y la villa de Olmedo en los días doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro y catorce de Enero de mil novecientos cuatro, ambos en estado de solteros, á los cuarenta y seis y setenta años de edad respectivamente, y llamo, cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por los mismos para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción del presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Salamanca, comparezcan en el Juzgado

de mi cargo á deducirlo, apercibidos de parales el perjuicio que hubiere lugar, siendo de advertir que hasta ahora sólo ha reclamado la herencia de aquellos su hermano de doble vínculo, D.<sup>a</sup> Petra Hernández Martín.

Dado en Valladolid á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco.—José Pardo y Crespo.—Ante mí, Anastasio H. Almaraz. 172

Núm. 1.582.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria, cito llamo y emplazo á los procesados Alfredo Alonso Hernández ó Fernandez y á Angel Perez Requejo, cuyas demás circunstancias al final se expresan, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en la Cárcel de este partido á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Valladolid á veintinueve de Julio de mil novecientos cinco.—Adolfo Suarez.—P. S. M., P. D., El Oficial, Clemente Vicente.

Señas de los procesados.

Alfredo Alonso Hernández ó Fernandez, de diez y seis años de edad, soltero, panadero, hijo de Juan y de Joaquina, de estatura regular, moreno, que viste traje de paño negro, camisa blanca, boina negra y calza botas negras, natural de Oviedo, domiciliado en la calle del Peso.

Angel Perez Requejo, de quince años, soltero, hojalatero, hijo de Miguel y de Pilar, de estatura regular más bien baja, moreno, que viste traje de paño claro, camisa blanca, boina negra y calza alpargatas blancas, es natural de Oviedo, domiciliado en la calle del Estanco Atras.

Núm. 1.592.

NAVA DEL REY.

Don Franco Gonzalez Campo, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este

Juzgado se sigue contra Manuel Pamparacuatro Seco, para hacer efectivas las costas y gastos de defensa que debe satisfacer á virtud de sumario que se le siguió sobre detención arbitraria, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicho sujeto, las siguientes fincas.

En término municipal de Villafranca de Duero.

1.<sup>a</sup> Una tierra cortina al pago de las Eras y calle del Espejo, de cabida de ocho celemines, tapiada de adobe y tierra, que linda al Naciente con dicha calle, Mediodía y Poniente, con camino y Norte con corral de Benito Modroño, tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al pago del camino de los Ladrones, de cabida de tres celemines próximamente, que linda al Naciente con era de Fermin Lorenzo, Mediodía con camino, Poniente con tierra de Martin Prieto y Norte con otra que labra Nemesio Gonzalez, tasada pericialmente en cincuenta pesetas.

En término municipal de Toro.

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago de Valmayor, de cabida cuatro fanegas, que linda por Naciente con tierra y viña de Francisco Pamparacuatro, por Mediodía con camino del pago, Poniente con majuelo de Antonio Seco, y por Norte con tierra de Francisco Pamparacuatro, tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de Persarrojas, mitad de viña y tierra, de cabida cuatro fanegas, que linda al Naciente con tierra que labra Benito Modroño, por Mediodía con tierra y viña que labra Francisco Pamparacuatro, por Poniente con el mismo y por Norte con tierra de D. Antonio Jesús Santiago; tasada pericialmente en ochocientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de Juan Antonio, de cabida de dos fanegas, que linda al Naciente con tierra de Segundo Prieto, Mediodía titulado de Morato y Norte con viña de Lucio Seco; tasada pericialmente en cien pesetas.

El valor total de los bienes que sirve de base á la subasta es el de mil seiscientas cincuenta pesetas y señala para la misma el día veintinueve de Agosto próximo á las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose á los que quieran tomar parte, que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma y presentar su cédula, y que no existiendo tí-

tulos de propiedad de tales fincas, el rematante habrá de verificar la inscripción omitida antes de otorgar la Escritura de venta.

Dado en Nava del Rey á treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco.—Franco Gonzalez.—El Escribano, Pablo Miralles Prast.

Num. 1.583.

OLMEDO.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en este día y en cumplimiento de una carta orden de la Excm. Audiencia provincial de Valladolid ha acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y Cadiz y *Gaceta de Madrid* al procesado Manuel Fernandez Gomez, vecino de Cadiz, natural de Oreña, Santander, de veintidos años, hijo de José y Sinforosa, sabe leer y escribir, para que bajo los apercibimientos de ley, se presente ante dicha Audiencia el día treinta y uno de Agosto próximo y hora de las nueve y media, al juicio oral que ha de tener lugar con motivo de la causa que se le instruyó sobre hurto.

Olmedo treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco.—El Actuario Licenciado, Modesto Hidalgo.

Núm. 1.584.

OLMEDO.

Don José Lopez Arbizu, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hace saber: Que en el sumario que se instruye sobre robo de una pollina, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se interesa de todas las autoridades la práctica de activas diligencias para la busca de expresada caballería, cuyas señas á continuación se dirán, robada en la noche del veintiseis de los corrientes, al vecino de Puras Cesáreo Manso Perez y caso de ser hallada la pongan á disposición de este Juzgado, así como á la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Olmedo á treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco.—José Lopez Arbizu.—P. S. M., Licenciado Modesto Hidalgo.

Señas de la pollina.

De siete años, pelo rucio, pequeña, tiene como seña particular una fistula debajo del rabo.

Imprenta del Hospicio provincial.